

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

para la Luma que toca a dho. Ayuntamiento, sede en
Abanque al deposito que se halla en poder de Juan Maria
por el presente es. con la mayor brevedad y fho de quencia
esta Villa para inubica tomar la ppebidencia que com-

genos, Con lo q. se acordó en Ayuntamiento y lo firmamos
D. Juan Lopez

D. Juan Lopez

Francisco

D. Andres de
Francisco

D. Diego de Lucea
Francisco

D. Diego Melgarejo y
del Quintero

D. Juan del Puerto
Dorazilla

Juan Davente

Antonio Melgares Secura

En la Villa de Caravaca a Reynsey cinco de Septiembre de
mil setecientos sesenta y uno se fundo el Consejo de
cia y Regim. de esta Villa en asaver los señores Cor.
y Cavalleros Capitulares que firmaron y en prorecurion
del Ayuntamiento del dia de ayer se acordo lo siguiente
Abanque
Viose en este Ayuntamiento el Avance dado al Deposito
de Juan Maria Guiso propio de las Camerac del Buen
Suceso S.º Torpe y S.º Sevastian por el q.º. Resulta a

